



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002925

Res. 5579/2023

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2533/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada al 13/06/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones departamentales para desempeñar cargos de Profesor Adscripto en los centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que se recibieron 37 inscripciones;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplieron con algún requisito excluyente: 4.728.003-5, 4.987.029-6, 5.047.285-3, 4.695.212-8 y 4.669.953-6;

III) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no se presentaron a la instancia de entrevista: 4.804.120-0, 4.582.328-3, 4.636.615-3, 1.793.667-0, 3.280.395-7, 2.74.080-7, 3.631.399-8, 2.953.578-1 y 5.089.538-2;

IV) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no alcanzaron el puntaje mínimo (5 puntos) en la instancia de entrevista: 3.040.446-2, 5.268.590-1, 4.583.619-7 y 4.924.614-2;

V) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente

Resolución;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones departamentales para desempeñar cargos de Profesor Adscripto en los centros educativos dependientes de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para el Departamento de Rivera.

N°	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE
1	4.112.551-2	ÁLVEZ, Sonia	59,29
2	4.190.214-0	CUSTODIO, Vanesa	55,00
3	5.055.411-4	BRASIL, Carol	48,65
4	4.475.458-4	GONZÁLEZ, Maira	47,46
5	5.001.445-7	CABRERA, Claudia	45,70
6	4.461.335-4	BUENO, Paola	43,00
7	2.972.568-5	SILVA, Jannette	42,90
8	3.090.983-2	CASTILLO, Marcelo	41,14
9	4.698.042-0	DARÍN, Ana	41,10
10	4.323.098-9	TECHERA, Paula	38,64
11	4.735.785-4	FERREIRA, Kandy	37,96
12	4.402.505-2	RODRÍGUEZ, Rosina	37,31
13	2.710.498-2	RODRÍGUEZ, Ana	32,91
14	4.568.541-7	FERREIRA, Noelia	32,39
15	4.961.033-5	PEREIRA, Micaela	32,25
16	4.638.698-3	LÓPEZ, Analía	31,34
17	5.000.818-7	PRATES, Yesica	31,06
18	4.592.768-9	PALOMEQUE, Silvia	28,93
19	4.619.310-6	VALERIO, María	27,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al



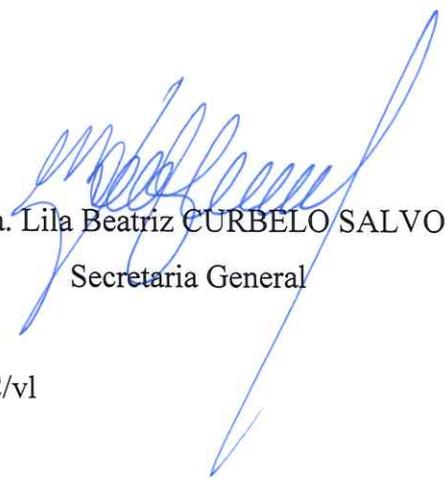
ANEP



UTU

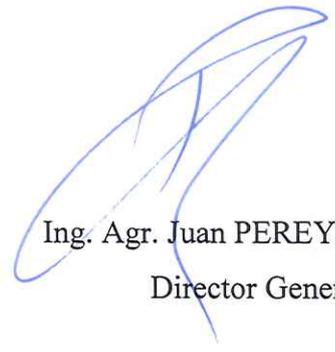
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General